

APLAZAMIENTO EN LA OBLIGATORIEDAD DE TICKETBAI-BATUZ

La Diputación Foral de Bizkaia trasladará a las Juntas Generales una propuesta para modificar el plazo de implantación obligatoria de Batuz por parte de las empresas y profesionales en Bizkaia desde del 1 de enero de 2022 hasta el **1 de enero de 2024**.

BATUZ es el proyecto desarrollado por Hacienda, de **obligado cumplimiento para todas las personas físicas y jurídicas** que lleven a cabo alguna actividad económica en el País Vasco, y que lo conforman tres componentes: un sistema de facturación con software TicketBAI, un libro de registro de operaciones económicas para personas físicas y jurídicas, y la elaboración por parte de Hacienda de los borradores de declaración de IVA y de Sociedades e IRPF.

Hacienda también establece **incentivos fiscales a la adopción voluntaria del sistema BATUZ**. La compensación propuesta será mayor cuanto antes se implante Batuz, y se podrán beneficiar de ella trabajadores autónomos, microempresas, pequeñas y medianas empresas que implanten Batuz en 2022 y 2023. La adopción voluntaria de Batuz deberá realizarse al comienzo de cada trimestre.

La implantación de Batuz **desde el 1 de enero de 2022** supondrá una **reducción del 15% de la base imponible en IRPF o IS** en los ejercicios 2022 y 2023. Si la implantación se materializa en trimestres posteriores, el incentivo fiscal se reduce paulatinamente siguiendo el siguiente esquema:

Desde el 1 de abril de 2022, la compensación será del 13% en 2022 y 2023.

Desde el 1 de julio de 2022, del 11% en 2022 y 2023.

Desde el 1 de octubre de 2022, del 9% en 2022 y 2023.

Desde el 1 de enero de 2023, del 5% en 2023.

Desde el 1 de abril de 2023, del 4% en 2023.

Desde el 1 de julio de 2023, del 3% en 2023.

Desde el 1 de octubre de 2023, del 2% en 2023.

Por otro lado, se prorrogan dos años más, hasta el 31 de diciembre de 2023, la deducción en cuota del 30% de los gastos en los que incurra el profesional o la empresa para adquirir nuevos equipos o adaptar sus sistemas informáticos a Batuz.

Información facilitada por:



Para ampliar esta información o realizar cualquier consulta fiscal, mercantil o contable, puedes ponerte en contacto con **CONFIANZ**, asesores fiscales y mercantiles de FVEM, 94 425 57 50 o jmoral@confianz.es.